



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 6

CLÁUSULA ADICIONAL No. 5 AL CONTRATO No. 202100259

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600095489 de 2022
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 28 de febrero de 2023
ALIADO PROVEEDOR:	UNIÓN ELÉCTRICA S. A
NIT:	890.937.250-6
CONTRATO No:	202100259
OBJETO DEL CONTRATO:	“Mantenimiento preventivo, correctivo y de actualización para la operación, sostenimiento y correcto funcionamiento del sistema de video vigilancia ciudadano del SIES-M. Incluye suministro, instalación y puesta en marcha de puntos de video vigilancia que contempla traslados y/o desmonte de la infraestructura – Mantenimiento e implementación”.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Desde el cinco (05) de noviembre de 2021 hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2021.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/L (\$1.994.950.807) AU incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1	Ampliación: Hasta el 28 de febrero de 2022 Adición recursos: QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$542.322.375) AU incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 2	Ampliación: Hasta el 30 de junio de 2022 Adición recursos: MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$1.439.669.380) AU incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 3	Ampliación: Hasta el 30 de septiembre 2022 Adición recursos: MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS ONCE PESOS (\$1.499.872.511) AU incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 4	Ampliación: Hasta el 31 de diciembre 2022 Adición recursos: MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.814.441.675) AU incluido. Modificación del alcance del objeto del contrato.
CLÁUSULA ADICIONAL No 5:	Ampliación: Hasta el 28 de febrero de 2023 Adición recursos: MIL CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L (\$1.109.627.783) AU incluido.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	OCHO MIL CUATROCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L (\$8.400.884.531) AU incluido.
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Desde el cinco (05) de noviembre de 2021 hasta el veintiocho (28) de febrero de 2023.

EMP



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 6

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 5 al Contrato No. 202100259, cuyo objeto es *"Mantenimiento preventivo, correctivo y de actualización para la operación, sostenimiento y correcto funcionamiento del sistema de video vigilancia ciudadano del SIES-M. Incluye suministro, instalación y puesta en marcha de puntos de video vigilancia que contempla traslados y/o desmonte de la infraestructura – Mantenimiento e implementación."* por la cual se modifica el plazo de ejecución del contrato y se adiciona recursos, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 30 de julio de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600091116 de 2021, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación, para el mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica al servicio de los organismos y la Secretaria de Seguridad y Convivencia" por valor de TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. (\$13.832.802.880) incluido gravamen a los movimientos financieros, honorarios por administración e IVA y vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021. El anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales del aludido contrato contempló en el Componente Nro. 4 el mantenimiento del sistema de video vigilancia ciudadano.
- B. Para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021, fue adelantado el proceso de selección SPVA 2021-62, y en tal virtud el 03 de noviembre de 2021, se suscribió el contrato No. 202100259 entre UNIÓN ELÉCTRICA S.A. y la ESU, cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo, correctivo y de actualización para la operación, sostenimiento y correcto funcionamiento del sistema de video vigilancia ciudadano del SIES-M. Incluye suministro, instalación y puesta en marcha de puntos de video vigilancia que contempla traslados y/o desmonte de la infraestructura – Mantenimiento e implementación" por valor de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/L (\$1.994.950.807) AU incluido y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021.
- C. El 05 de noviembre de 2021, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó la garantía única de cumplimiento que amparó el contrato 202100259.
- D. El 17 de diciembre de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600091116 de 2021, para ampliar su plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2022.
- E. El 31 de diciembre de 2021, entre UNIÓN ELÉCTRICA y la ESU se suscribió la cláusula adicional Nro. 1 al Contrato 202100259 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2022 y adicionar recursos por QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$542.322.375) AU incluido.

- F. El 25 de febrero de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600091116 de 2021, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022 y adicionar recursos por SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$6.914.904.684) incluido IVA.
- G. El 28 de febrero de 2021, entre UNIÓN ELÉCTRICA S.A. y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU se suscribió la cláusula adicional Nro. 2 al contrato 202100259, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022 y adicionar recursos por MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$1.439.669.380) AU incluido.
- H. El 17 de junio de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió la modificación No. 3 al Contrato Interadministrativo No. 4600091116 de 2021 para ampliar su plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2022 y redistribuir recursos entre componentes.
- I. El 28 de junio de 2022, entre UNIÓN ELÉCTRICA S.A. y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU se suscribió la cláusula adicional No. 3 al contrato 202100259, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2022 y adicionar recursos por MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS ONCE PESOS (\$1.499.872.511) AU incluido.
- J. Vencido el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 4600091116 de 2021, y con el fin de continuar prestando los servicios requeridos para el sostenimiento del SIES-M, el 27 de septiembre de 2022, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022 cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de Mandato sin representación para mantener la infraestructura tecnológica al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia" por valor de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$8.898.595.814) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA, y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022.
- K. El anexo técnico del Contrato Interadministrativo No. 4600095489 incluyó los componentes No. 4, 6 y 10 el "Mantenimiento y sostenimiento del sistema de video vigilancia ciudadano", "Mantenimiento y sostenimiento CCTV Interno y Control de Acceso SEDES FÍSICAS" y "Mantenimiento preventivo Telecomunicaciones" los cuales se clasifican así:

SISTEMA	NIVEL DE CRITICIDAD
4. Mantenimiento y sostenimiento del sistema de video vigilancia ciudadano	Crítico
6. Mantenimiento y sostenimiento CCTV Interno y Control de Acceso SEDES FÍSICAS	No crítico
10. Mantenimiento preventivo Telecomunicaciones	Crítico

- L. Presupuestalmente la Secretaría de Seguridad y Convivencia destinó para los componentes 4, 6 y 10 la suma de MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.814.441.675) AU incluido, para garantizar la prestación del servicio hasta el 31 de diciembre de 2022.
- M. El 30 de septiembre de 2022, entre UNIÓN ELÉCTRICA S.A. y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU se suscribió la cláusula adicional No. 4 al contrato 202100259, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, adicionar recursos por MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.814.441.675) AU incluido y modificar el alcance del objeto, con el fin de cumplir con lo establecido en los componentes No. 4, 6 y 10 el "Mantenimiento y sostenimiento del sistema de video vigilancia ciudadano", "Mantenimiento y sostenimiento CCTV Interno y Control de Acceso SEDES FÍSICAS" y "Mantenimiento preventivo Telecomunicaciones" del Contrato Interadministrativo No. No.4600095489 de 2022.
- N. El 20 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023 y redistribuir recursos del Contrato Interadministrativo.
- O. El contrato No. 202100259 presenta la siguiente ejecución presupuestal:

CLÁUSULA	VALOR	SALDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202100259	\$1.994.950.807	\$ -	05/11/2021	31/12/2021	4600091116 de 2021
202100259-1	\$ 542.322.375	\$ -	01/01/2022	28/02/2022	4600091116 de 2021
202100259-2	\$1.439.669.380	\$ -	01/03/2022	30/06/2022	4600091116 de 2021
202100259-3	\$1.499.872.511	\$8.046.607	01/07/2022	30/09/2022	4600091116 de 2021
202100259-4	\$1.814.441.675	\$697.902.447	01/10/2022	31/12/2022	4600095489 de 2022

- P. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, la Supervisora del Contrato No. 202100258 mediante escrito radicado No. 20220011850 presentó la justificación y recomendación para ampliar su plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023 y adicionar recursos por MIL CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L

(\$1.109.627.783) IVA incluido, con el fin de garantizar la prestación del servicio contratado hasta la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022.

- Q. La Alianza suscrita con UNIÓN ELÉCTRICA S.A inició su ejecución el 20 de enero de 2021 y expira el 20 de enero de 2023, por lo que la prórroga solicitada se adelanta de conformidad con lo estipulado en el Parágrafo del Art. 28 del Reglamento de Contratación de la Entidad:

Artículo 28. Duración de los acuerdos marco. El Acuerdo Marco de Aliado Proveedor tendrá una vigencia de doce (12) meses, la cual podrá ser prorrogada hasta por otros doce (12) meses más, previa aprobación del Comité de Gerencia.

Parágrafo: Las condiciones y obligaciones del Acuerdo Marco cesan una vez hayan finalizado los contratos específicos originados durante su vigencia.

- R. La presente modificación se encuentra amparada con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	4600095489 de 2022		
Certificado de Disponibilidad presupuestal:	2022001194		
Certificado de Compromiso presupuestal:	2022001420		
Centro de costos:	33079		
Rubro al presupuesto, descripción al rubro, valor	Rubro al presupuesto	Descripción al Rubro	Valor
	23202020080007-1/87153	MANTENIMIENTO, SOSTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANO	\$836.117.960
	23202020080296-1/87153	MANTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES	\$225.629.677
	23202020080295-1/87153	MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO CCTV INTERNO, CONTROL DE ACCESO Y SEDES FÍSICAS	\$47.880.146
	TOTAL		\$1.109.627.783
Requerimiento No.	20221009519 - 20220011850		

- S. En Comité de Contratación celebrado el 23 de diciembre de 2022, se aprobó ampliar la vigencia del contrato No. 202100259 hasta el 28 de febrero de 2022 y adicionar recursos por MIL CIENTO NUEVE



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 6 de 6

MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L (\$1.109.627.783) IVA incluido, lo cual quedó plasmado en el Acta 111 del Comité.

- T. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No.202100259 hasta el veintiocho (28) de febrero de 2023.

SEGUNDO: Adicionar recursos al Contrato No. 202100259 por MIL CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L (\$1.109.627.783), para constituir un valor total del contrato de OCHO MIL CUATROCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L (\$8.400.884.531) AU incluido.

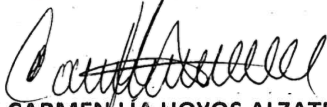
TERCERO: el Contratista deberá realizar las modificaciones pertinentes a las garantías expedidas para el contrato No. 202100259, conforme con lo indicado en la presente cláusula adicional.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, el veintiséis (26) de diciembre de 2022.


EDWIN MARTÍNEZ CRISTIZÁBAL
Gerente ESU


CARMEN LÍA HOYOS ALZATE
Representante Legal
Subgerente Primero

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General
Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera
Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia
Revisó: Maria Camila García Zuluaga - Supervisora Contrato 202200259
Revisó: Catalina Ramírez Velásquez - Abogada Contratista - Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.